ACTA
SESION ORDINARIA N° 05/2011
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 30 de junio de 2011, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N°151 de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, y siendo las 15.42 horas se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°05/2011 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.797 de 2010, que designa representante del Ministro Presidente de este Servicio, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Javier Chamas Cáceres, Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, quien preside, y de las consejeras María Soledad Cortes Stegmann y Francis Velásquez; y de los consejeros, Alfredo Rates Salcedo, José Joaquín Mora Saa, Jorge Benítez Guerut, Rodrigo Gutiérrez, Fernando Acuña Díaz y Mariano Andrade Gonzalez. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también don Alberto Chaigneau Alliende, Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual, y doña Estefanía Yánez Benítez, abogado del Departamento Jurídico del CNCA.

TABLA DE LA SESIÓN:

1	APROBACIÓN ESTUDIO DE OFERTA Y CONSUMO DE CINE EN CHILE
2	SELECCIÓN "PREMIO PEDRO SIENNA DESTACADA TRAYECTORIA"
3	APROBACIÓN PROGRAMA DE APOYO AL PATRIMONIO AUDIOVISUAL NACIONAL CONVOCATORIA 2011
4	APROBACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO A LA RESTAURACIÓN FILMICA CONVOCATORIA 2011
5	APROBACIÓN PROYECTOS PRESENTADO AL PROGRAMA DE APOYO A OBRAS SELECCIONADAS EN FESTIVALES INTERNACIONALES.
6	VARIOS

DESARROLLO DE LA SESION:

1.- Aprobación Estudio de Oferta y Consumo de Cine en Chile.
La Secretaría expone una propuesta de Proyecto de Estudio de Oferta y Consumo de Cine en Chile. Se indica que el CNCA ha contratado estos servicios desde el año 2008, lo que ha permitido tener información de los años 2001 a 2010 sobre la Oferta y Consumo de Cine en Chile, la que se encuentra disponible en el sitio web www.chileaudiovisual.cl.
Se explica que esta información ha sido muy útil para el sector audiovisual en general: distribuidores, exhibidores, inversores, productores, cineastas, académicos y alumnos; como también es consultada por organismos internacionales de cine como CAACI, RECAM Mercosur, UNESCO, Departamento de Información de Mercados y Finanzas del European Audiovisual Observatory, o la Fiscalía Nacional Económica, por lo que su generación anual y puesta al día, pone a Chile a la par de otros países de la región que cuentan con una industria audiovisual, y que desarrollan continuamente anuarios de información del comportamiento de la oferta y consumo de cine.

Posteriormente se agrega que dicho proyecto tiene como objetivos generales, la sistematización de información fidedigna y oportuna sobre la oferta y consumo de cine en Chile; el conocimiento de variables de interés para el desarrollo cinematográfico nacional; la actualización de información de exhibición y distribución de cine en Chile y el diagnóstico del quehacer cinematográfico en las etapas de distribución y exhibición. Con todo, se señala, los objetivos específicos de este proyecto contemplan la generación de 75 informes de Oferta y Consumo de Cine en Chile -semanales, mensuales, anuales, por período y otros detallados; la generación de informes específicos comparativos de diversos períodos; el procesamiento de nuevas peticiones de información puntuales y específicas a requerimiento del CNCA y el análisis para la reflexión de la situación de la distribución y exhibición cinematográfica y generación de ideas fuerza para el discurso institucional.
La Secretaría ejecutiva indica que los informes de datos son importantes para reconocer los comportamientos de los exhibidores y espectadores actualmente. Se indican los contenidos del estudio y detalle de los informes.
En cuanto al costo total del proyecto, la Secretaría Ejecutiva expone que asciende a la suma de $38.000.000 (treinta y ocho millones de pesos chilenos).

Los consejeros presentes analizan y discuten la propuesta y señalan que en términos generales están de acuerdo con este tipo de estudios, pero se sugiere que en el mismo se pueda incluir un estudio sobre el comportamiento del cine chileno en la televisión nacional y otras ventanas de distribución. Los consejeros también solicitan conocer los datos arrojados de este estudio en años pasados.

ACUERDO Nº 1: Por unanimidad de los consejeros asistentes, se aprueba contratar nuevamente los servicios sobre "Estudio de Oferta y Consumo de Cine de Chile" en la forma realizada hasta el momento, agregando los cruces de información al sistematizar. Se deja constancia que la propuesta presentada, con las observaciones incluidas por los consejeros y certificada por la Secretaría Ejecutiva, forma parte de la presente acta como Anexo N° 1. Para su ejecución administrativa, la Secretaría Ejecutiva certificará los términos de referencia con que se realizará el procedimiento de contratación a través de las normas de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas. El presupuesto asignado a esta

contratación corresponderá a la suma máxima de $38.000.000 (treinta y ocho millones de pesos chilenos). Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

2.- Selección "Premio Pedro Sienna Destacada Trayectoria".

La Secretaría Ejecutiva entrega informe sobre este premio, indicando en qué consiste, quién lo designa y quienes han sido ganadores los años anteriores. Dicho informe, certificado por la Secretaría Ejecutiva forma parte de la presente acta como Anexo N° 2.

Luego procede a informar sobre propuestas recibidas para el "Premio Pedro Sienna Destacada Trayectoria", incluyendo su descripción curricular, para que se discuta y se seleccione al ganador del premio.

Los consejeros discuten sobre los antecedentes curriculares de las personas propuestas, y analizan la calidad de sus trabajos que les permitan ser merecedores del premio en cuestión. Se señala por parte de los consejeros que la decisión debe basarse en la trayectoria, la cual debe ser consistente tanto en su contenido como en su duración.

El documento con las postulaciones se encuentra adjunto a la presente acta como anexo N°2, siendo parte integrante de la misma.

ACUERDO N°2: Por mayoría de los consejeros presentes y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 223 de 2005, del Ministerio de Educación, se acuerda otorgar el "Premio Pedro Sienna Destacada Trayectoria" a don Patricio Guzmán, por su destacada trayectoria en el sector del Audiovisual. La Secretaría Ejecutiva deberá realizar las gestiones necesarias para la realización de la ceremonia de premiación.

3.- Aprobación de Programa de Apoyo al Patrimonio Audiovisual Nacional

Conforme lo disponen los artículos 7°, numeral 16; y 9°, letra g, de la Ley 19.981, sobre Fomento Audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y proyectos de resguardo del patrimonio audiovisual nacional.

La Secretaría expone a los consejeros presentes una propuesta de programa que tenga por objeto financiar proyectos que difundan el patrimonio audiovisual nacional, en el interés de promover su recuperación, puesta en valor y el acceso público a través de festivales y eventos nacionales que aborden esta línea temática.

Este programa convoca a eventos cuyo perfil programático se especialice en el patrimonio audiovisual nacional, con trayectoria superior a 10 años. La Secretaría indica que este tema es gravitante, y se ha hecho una modificación con respecto a años anteriores en lo que respecta al monto de cofinanciamiento.

Los consejeros discuten a que es difícil que los proyectos determinen los aportes a un ítem determinado.

Asimismo, se destaca que los eventos invitados a participar en esta línea deberán incorporar actividades afines con los criterios determinados por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

A continuación, se presenta a los consejeros asistentes el detalle de la propuesta, la que contempla sus objetivos generales y específicos, el ámbito de la convocatoria, los beneficiarios, requisitos de postulación, los gastos de financiamiento, criterios de evaluación y selección y el presupuesto total disponible para llevar a cabo el programa, etc.

Los consejeros presentes estudian la propuesta y discuten sobre ella. Se consulta cuantos festivales se tiene contemplado, ya que la propuesta se refiere a que sólo se financiará uno proyecto al año, y que en principio, sólo dos festivales podrían participar, tomando en consideración que se exige festivales que tengan trayectoria de 10 años. La Secretaría señala que se propuso el criterio de 10 años, en el sentido que se entiende que se ha visto que 10 años de trayectoria, se trata de un festival ya consagrado. Los consejeros discuten la posibilidad de rebajar la cantidad de años.

ACUERDO N° 3: Por unanimidad de los consejeros se acuerda la aprobación del Programa de Apoyo al Patrimonio, Convocatoria 2011. Este programa con su detalle y con las observaciones formuladas por los consejeros se encuentra adjunto a la presente acta como anexo N°3, previa certificación de la Secretaría Ejecutiva. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

4.- Aprobación de Programa de Apoyo a la Restauración Fílmica Convocatoria 2011.
La Secretaría Ejecutiva indica que conforme lo disponen los artículos 7°, numeral 16; y 9°, letra g, de la Ley 19.981, sobre Fomento Audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y proyectos de resguardo del patrimonio audiovisual nacional.

La Secretaría Ejecutiva expone a los presentes una propuesta de programa que tenga por objeto financiar total o parcialmente proyectos de restauración de obras audiovisuales nacionales en soporte celuloide. Y se destaca que para estos efectos, se entenderá por "Restauración" como aquel proceso (técnico, mecánico, químico o digital) mediante el cual se le devuelve a la obra su condición y características originales de imagen y sonido. Este proceso puede implicar desde la restauración física de la obra hasta la obtención de copias de seguridad, con el objeto de preservar las características de imagen y sonido contenidas en los registros originales.

A continuación, se presenta a los consejeros asistentes el detalle de la propuesta, la que contempla sus objetivos generales y específicos, el ámbito de la convocatoria, los beneficiarios, requisitos de postulación, los gastos de financiamiento, criterios de evaluación y selección y el presupuesto total disponible para llevar a cabo el programa, etc.
Los consejeros presentes estudian la propuesta y discuten sobre ella. Se consulta si el presupuesto contemplado alcanza para financiar lo proyectado, se indica que se ha hecho una proyección y que dicho presupuesto alcanza.

ACUERDO N° 4: Por unanimidad de los consejeros se acuerda la aprobación del Programa de Apoyo a la Restauración Fílmica, Convocatoria 2011 y de los evaluadores propuestos para la evaluación de los proyectos. Este programa con su detalle y con las observaciones formuladas por los consejeros se encuentra adjunto a la presente acta como anexo N°4, previa certificación de la Secretaría Ejecutiva. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

5.- Aprobación Proyectos presentados al Programa de Apoyo a Obras seleccionadas en Festivales Internacionales.

Conforme lo dispone el artículo 7º, numeral 16, de la Ley N° 19.981, sobre fomento audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y las actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras. Por lo anterior, en sesión N° 11/2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, se acordó por unanimidad de los consejeros aprobar el Programa de Apoyo a Obras Seleccionadas en Festivales Internacionales con el objetivo de apoyar la presencia de películas seleccionadas en importantes festivales, en la perspectiva de mejorar las condiciones tanto artísticas como de financiamiento, difusión y comercialización de las obras audiovisuales nacionales. Se señala, que dicho Programa fue modificado, según acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 03/2011, de fecha 31 de marzo de 2011, lo cual fue llevado a efecto mediante Resolución Exenta N° 1.748, de 15 de abril de 2011, de este Servicio.

Este programa tiene por objeto apoyar a las obras seleccionadas en festivales de clase A y otros de relevancia para el sector audiovisual, que se realizan cada año en distintas partes del mundo con el fin de dar a conocer las obras nacionales más recientes, potenciando la participación de las películas para el logro de premios y reconocimientos, así como también su distribución internacional.

Por lo anterior, convocado el programa, a esta fecha se han recibido postulaciones de obras audiovisuales seleccionadas en los festivales que se indican, las que deben ser aprobadas por el CAIA. Se exponen los proyectos y la evaluación técnica y artística, realizada por la comisión de internacionalización, conforme a criterios y ponderaciones de evaluación establecidos en el programa, la que se discute y se ratifica por los consejeros.

ACUERDO N°5: Por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda aprobar los siguientes proyectos, para los siguientes festivales:

1.- Proyecto: Largometraje LA VIDA DE LOS PECES (Matías Bize)
Festival: 15° Los Ángeles Latino International Film Festival 2011 (17 al 25 de julio de 2011)
Sección: "Competition Program" /"Competencia Oficial"
Monto asignado: $4.123.000 (cuatro millones ciento veintitrés mil pesos chilenos)

2.- Proyecto: Largometraje EL AÑO DEL TIGRE (Sebastián Lelio)
Festival: Festival Internacional de Cine de Locarno (3 al 13 de agosto de 2011)
Sección: "Concorso Internazionale" /"Concurso Internacional"
Monto asignado: $5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos)

Las evaluaciones, con la fundamentación de cada criterio de evaluación establecido en el programa, ratificada en esta sesión, se encuentran adjuntas a la presente acta como anexo N° 5, siendo parte integrante de la misma.

La Secretaría Ejecutiva deberá certificar los proyectos seleccionados para la firma de los respectivos convenios, y posterior entrega de los recursos.

Se hace presente que este proceso seguirá realizándose respecto de todos los festivales incluidos en este programa.

6.- Varios

6.1. Informe de facultades del CAIA en relación a selección de proyectos en concursos públicos.

En relación a este punto se presenta a los consejeros presentes un informe elaborado por el Departamento Jurídico del CNCA, el cual certificado por la Secretaría Ejecutiva forma parte de la presente Acta como Anexo N°6.

En dicho informe se exponen cuáles son las facultades del CAIA en relación a los concursos públicos. En relación a las designaciones de los especialistas, se señala que junto con las propuestas de los nombres para ocupar dicho cargo, deben acompañarse los curriculums de esas personas. Con respecto a los procedimientos concursales, los consejeros señalan que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Secretaría Ejecutiva han actuado con trasparencia y de acuerdo a la normativa legal.

6.2. Observación al Acta de Sesión Extraordinaria N° 02/2011.

La Secretaría Ejecutiva expone a los consejeros que existió un error en el acta de Sesión Extraordinaria N°02/2011 de fecha 12 de abril de 2011. Se indica que en relación al primero punto del acta en que se aprobó la Modificación de la Distribución del Presupuesto del Fondo de Fomento Audiovisual 2011, erróneamente se indicó que el monto destinado para el ítem de concursos era de $3.463.326.000, siendo que lo aprobado por el Consejo en dicha oportunidad fue de $3.453.826.000.

Siendo las 18.00 horas se pone término a la Sesión de hoy.
Previa lectura y en señal de aceptación firman el Acta:

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES
GABINETE MINISTRO

JAVIER CHAMAS CACERES
Representante Ministro Presidente
Consejo del Arte y la Industria Audiovisual
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

ALBERTO CHAIGNEAU
Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual
Consejo del Arte y la Industria Audiovisual

FRANCIS VELÁSQUEZ

JOAQUIN MORA

JORGE BENITEZ

RODRIGO GUTIERREZ

FERNANDO ACUÑA

SOLEDAD CORTES

MARIANO ANDRADE

ALFREDO RATES